



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 6544-CU-2020**



Huancayo, 13 de enero 2020

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, los oficios N° 0546 y 0547-2019-DFCA/UNCP presentados el 10 de diciembre 2019, a través de los cuales la Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración, remite ratificación de docentes.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico. ";

**Que**, el Artículo 84° de la norma invocada, concordante con el Artículo 224° del TUO del Estatuto de la Universidad, establecen el Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señalando que: El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

**Que**, el Artículo 225° del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 20 de diciembre 2019, se acordó por unanimidad ratificar a las docentes Mg. Amelada Petronila Flores Gamboa y Dr. Elsa Gladys Álvarez Bautista;

**Que**, la Vicerrectora Académica mediante Oficio N° 0602-2019-UNCP-VRAC presentado el 27 de diciembre 2019, considerando el acta de la Comisión evaluadora de fecha 20.11.2019, el acta del Consejo de Facultad de la misma fecha, da su conformidad a la ratificación de las docentes al haber logrado el puntaje exigido y eleva al rectorado para su aprobación en Consejo Universitario;y

**De conformidad** al acuerdo de Consejo Universitario del 08 de enero 2020 y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

**RESUELVE:**

**1° RATIFICAR** en su respectiva categoría a las docentes en mérito al Artículo 225° del TUO del Estatuto de la UNCP, de acuerdo con el siguiente detalle:

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
<b>Dra. ELSA GLADYS ALVAREZ BAUTISTA</b> Ratificada en su categoría de Principal a D.E., según R.N. 1589-CU-2013. Evaluación Documentaria 624.00 Encuesta Estudiantil 67.35 Puntaje Total 691.35	PRINCIPAL A D. E.	A partir 25.11.2019 AL 25.11.2026
<b>Ms. AMELIDA PETRONILA FLORES GAMBOA</b> Ratificado en su categoría de Principal a D.E., según R.N. 1994-CU-2013. Evaluación Documentaria 543.00 Encuesta Estudiantil 64.00 Puntaje Total 607.00	PRINCIPAL A D. E.	A partir 25.11.2019 AL 13.11.2020 (en mérito a la R.N. 0408-CU-2016 por no tener grado de Doctor).





1/2

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 6544-CU-2020

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS**  
SECRETARIA GENERAL

Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
RECTOR



c.c. Rectorado/VRAC/VR/IDGA/OCI/Oficina de Gestión del Talento Humano/Oficina de Planificación/Unidad de Escalafón Universitario 2 /Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Unidad de Presupuesto/Facultad de CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION/Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal/ Portal WEB Transparencia/Interesados 2/ Archivo/ivm

PERIODO DE RATIFICACIÓN	CATEGORÍA	NOMBRES Y APELLIDOS
A partir 25.11.2019 hasta 25.11.2020	PRINCIPAL	DR. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS Puntaje Total: 80.33 Examen Escrito: 81.33 Examen Oral: 79.33
A partir 25.11.2019 hasta 25.11.2020	PRINCIPAL	DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS Puntaje Total: 80.33 Examen Escrito: 81.33 Examen Oral: 79.33